



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° 1132/24

SALTA,

03 SET 2024

Expte. N° 4156/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita admisión de Noelia Evangelina Lazarte, DNI N° 29.398.213, al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante presentan constancia de Título de posgrado en trámite;

Que el Comité Académico observa que si bien presenta el Anteproyecto de Diseño de Tesis, en consonancia con los requerimientos establecidos por Art. 25 de Res. CS N° 256/21, éste requiere revisión;

Que las autoridades de la carrera solicitan se autorice su admisión condicional hasta tanto presente título definitivo, en el plazo que la norma indica;

Que asimismo se otorga un plazo para la presentación del Anteproyecto de Diseño de Tesis correspondiente;

Que cumplidos ambos requisitos se procederá a acreditar los seminarios correspondientes al Ciclo Básico completo así como su admisión definitiva en el Ciclo Formativo de la carrera de referencia;

Que por otra parte, se deja aclarado *que en cuanto a la presentación del Título de posgrado acompañado por el plan de estudios certificado por la institución otorgante, se solicitará a las autoridades respectivas, se tramite el carácter de no excluyente (Tit. IV, Art. 25 Res.H.N° 792/21)*;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 317/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 27/08/2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la admisión condicional de Noelia Evangelina Lazarte, DNI N° 29.398.213, en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades, quien deberán presentar el Título





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.Nº **1132/24**

de Especialista en Derechos Humanos, en el plazo de UN (1) año a contar desde la emisión de la presente, en acuerdo con los requisitos establecidos por el Art. 25 de Resoluciones CS N°256/21 y N°255/21.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la persona mencionada en el Artículo que antecede deberá presentar sus Anteproyecto de Diseño de Tesis reelaborado hasta el 15 de noviembre de 2024, en acuerdo con los requisitos establecidos por el Art. 25 de Resoluciones CS N°256/21 y N°255/21.-

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO** que una vez cumplidos los requisitos mencionados en los Artículo 1º y 2º se procederá a tramitar la admisión definitiva y la acreditación del Ciclo Básico completo de la carrera de referencia para la postulante Esp. Noelia Evangelina Lazarte, DNI N° 29.398.213.-

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** a la Esp. Noelia Evangelina Lazarte, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

Uc. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa